



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8500

BUENOS AIRES, 19 DIC 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-14899-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento CORPORACIÓN H S.A. sito en la calle Av. Jujuy Nº 1783, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Orden de Inspección Nº 1081/10).

Que a fs. 5 y 6 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que la citada firma se encuentra sin actividad en el domicilio oportunamente habilitado en lo referente al rubro Especialidades Medicinales habiéndose la empresa habilitado como "Empresa Importadora de Productos Médicos" por Disposición ANMAT Nº 5718/08 con certificado de inscripción de fecha 10 de octubre de 2008.

Que a fs. 1 la Dra. Alicia Gentile, directora técnica de la firma CORPORACIÓN H S.A., MN 12609, solicita la baja de habilitación para el rubro Especialidades Medicinales de su establecimiento sito en la calle Av. Jujuy Nº 1783, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

JW
RS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8500

Que a fs. 7, 8, 9 y 10 se adjunta copia de la disposición de habilitación y del certificado oportunamente emitido y de la cual se solicita la baja.

Que a fs. 11 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma CORPORACIÓN H S.A. para el rubro referido a Especialidades Medicinales

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dése de baja a la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma CORPORACIÓN H S.A., con establecimiento sito en la calle Av. Jujuy N° 1783, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., como IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE

Q RS

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8500

ESPECIALIDADES MEDICINALES Y REPRESENTANTE EN EL PAÍS DE LA
FIRMA J.M.S. Co. Ltd. JAPÓN.

ARTICULO 2º.- Cancélese, por intermedio del Departamento de Registro,
el Certificado de Habilitación conferido a la firma CORPORACIÓN H S.A.
por Disposición ANMAT N° 3374/96, de fecha 17 de julio de 1996.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos
Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto
Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-14899-10-7

DISPOSICIÓN N°

8500

sb

9
rs
rw


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.